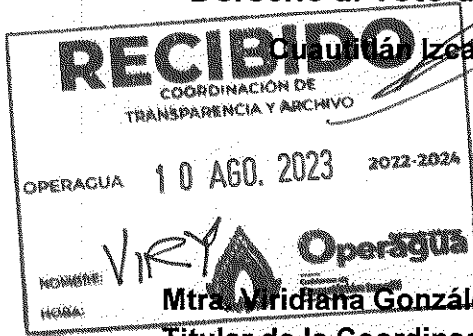


“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.



Cuautitlán Izcalli, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés

Oficio Número: DC/1428/2023

Asunto. Respuesta a folio de solicitud de información
00110/OASCUATIZ/IP/2023

Mtra. Viridiana González Viguera

Titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12, 23 fracción IV, 24 fracción XI, 25 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en relación a la solicitud de información con folio **00110/OASCUATIZ/IP/2023**, turnada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en la que se solicitó:

“Tenga a bien dar acceso al suscrito de la información que posee el sujeto obligado, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI referente al EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PETICIÓN O SOLICITUD mediante la cual se INSTALARON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE DRENAJE, AGUA POTABLE al predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 5, MANZANA 15, LOTE 4-A y/o 48 y/o 4E, ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 1 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, toda vez que el suscrito adquirió la mitad del inmueble mediante contrato de compraventa certificado que se anexa al presente curso, por lo cual sostengo una POSESIÓN LEGAL EN CO-PROPIEDAD del inmueble loado, por lo cual solicito información sobre los siguientes puntos en concreto:- La fecha en que se solicitó la instalaron o adecuaron los servicios de agua y drenaje del predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 5, MANZANA 15, LOTES 4-A y/o 48 y/o 4E ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, Los documentos que se adjuntaron a la petición de instalación o adecuación de los servicios de agua o drenaje del predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 5, MANZANA 15, LOTES 4A y/o 48 y/o E, ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, El número económico de oficio o de



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

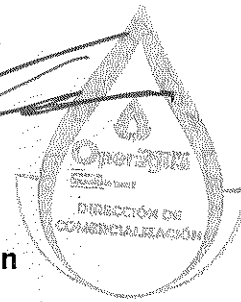
expediente que recayó a esa petición, El contenido de la contestación de la petición de instalación o adecuación de los servicios de agua y drenaje del predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 51 MANZANA 15, LOTES 4A y/o 48 y/o E, ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, Los requisitos como poseedor en co-propiedad para acceder a los servicios de agua y drenaje...” (SIC)

Al respecto, remito copia simple de los oficios DC/SC/DAU/185/2023 suscrito por la persona Titular del Departamento de Atención a Usuarios, unidad administrativa competente para emitir pronunciamiento al respecto. Ocurso que a su vez fue remitido a esta Dirección mediante diverso DC/SC/528/2023 signado por la persona Titular de la Subdirección de Consumidores, de la que también se remite copia simple para pronta y mejor referencia.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Gregorio Romero Espinosa
Titular de la Dirección de Comercialización
OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



GRE/fjar



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Cuautitlán Izcalli, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés

Oficio Número: DC/SC/528/2023

**Asunto. Respuesta a folio de solicitud de información
001110/OASCUATIZ/IP/2023**

RECIBIDA 10 AGO 2023

1291

Bols
12:36

Lic. Gregorio Romero Espinosa
Titular de la Dirección de Comercialización
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12, 23 fracción IV, 24 fracción XI, 25 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en relación a la solicitud de información con **folio 001110/OASCUATIZ/IP/2023**, turnada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, y remitido por la Dirección a su cargo el pasado siete de agosto de 2023 mediante diverso DC/1359/2023, en la que se solicitó:

"Tenga a bien dar acceso al suscrito de la información que posee el sujeto obligado, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI referente al EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PETICIÓN O SOLICITUD mediante la cual se INSTALARON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE DRENAJE, AGUA POTABLE al predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 5, MANZANA 15, LOTE 4-A y/o 48 y/o 4E, ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 1 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, toda vez que el suscrito adquirió la mitad del inmueble mediante contrato de compraventa certificado que se anexa al presente curso, por lo cual sostengo una POSESIÓN LEGAL EN CO-PROPIEDAD del inmueble loado, por lo cual solicito información sobre los siguientes puntos en concreto:- La fecha en que se solicitó la instalaron o adecuaron los servicios de agua y drenaje del predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 5, MANZANA 15, LOTES 4-A y/o 48 y/o 4E ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. Los documentos que se adjuntaron a la petición de instalación o adecuación de los servicios de agua o drenaje del predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 5, MANZANA 15, LOTES 4A y/o 48 y/o E, ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, El número económico de oficio o de expediente que recayó a esa petición, El contenido de la contestación de la petición de instalación o adecuación de los servicios de agua y drenaje del predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 51 MANZANA 15, LOTES 4A y/o 48 y/o E, ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, Los requisitos como poseedor en co-propiedad para acceder a los servicios de agua y drenaje..." (SIC)

Al respecto, remito copia simple del oficio DC/SC/DAU 185/2023 suscrito por la persona Titular del Departamento de Atención a Usuarios mediante el cual emite pronunciamiento y remite la información solicitada dentro del ámbito de competencia de la unidad administrativa en comento, conforme a los preceptos normativos contenidos en la normatividad que regula la materia.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Carlos Edgar Cahero Medina
Titular de la Subdirección de Consumidores
OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



CECM/fjar




**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

Cuautitlán Izcalli, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés

10 AGO 2023
PATY
9:53

Oficio Número: DC/SC/DAU/185/2023
Asunto. Respuesta a oficio de solicitud de información
00110/OASCUATIZ/IP/2023

Mtro. Carlos Edgar Cahero Medina
Titular de la Subdirección de Consumidores
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12, 23 fracción IV, 24 fracción XI, 25 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en relación a la solicitud de información con folio **00110/OASCUATIZ/IP/2023**, turnada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, y remitido por la Subdirección a su cargo el pasado ocho de agosto de 2023 mediante diverso DC/SC/515/2023, en la que se solicitó:

"Tenga a bien dar acceso al suscrito de la información que posee el sujeto obligado, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI referente al EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PETICIÓN O SOLICITUD mediante la cual se INSTALARON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE DRENAJE, AGUA POTABLE al predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 5, MANZANA 15, LOTE 4-A y/o 48 y/o 4E, ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 1 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, toda vez que el suscrito adquirió la mitad del inmueble mediante contrato de compraventa certificado que se anexa al presente curso, por lo cual sostengo una POSESIÓN LEGAL EN CO-PROPIEDAD del inmueble loado, por lo cual solicito información sobre los siguientes puntos en concreto:- La fecha en que se solicitó la instalaron o adecuaron los servicios de agua y drenaje del predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 5, MANZANA 15, LOTES 4-A y/o 48 y/o 4E ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. Los documentos que se adjuntaron a la petición de instalación o adecuación de los servicios de agua o drenaje del predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 5, MANZANA 15, LOTES 4A y/o 48 y/o E, ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN

de



Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A,
Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700.



5558640434



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, El número económico de oficio o de expediente que recayó a esa petición, El contenido de la contestación de la petición de instalación o adecuación de los servicios de agua y drenaje del predio ubicado en BOSQUES DE BOLOGNIA 51 MANZANA 15, LOTES 4A y/o 48 y/o E, ESQUINA CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA, COLONIA BOSQUES DEL LAGO, C.P. 54766 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, Los requisitos como poseedor en co-propiedad para acceder a los servicios de agua y drenaje..." (SIC)

Al respecto, después de haber realizado una búsqueda de la información en el Archivo de este Departamento de Atención a Usuarios y en aras de garantizar el derecho humano constitucionalizado de acceso a la información se brinda respuesta a la atenta solicitud que nos ocupa en los siguientes términos:

1. La fecha en que se solicitó la instalaron o adecuaron los servicios de agua y drenaje.

Al respecto se informa que en el expediente formado de los datos que se proporcionan, se aprecia que la solicitud de conexión de agua y drenaje data de fecha 28 de diciembre de 1992.

2. Los documentos que se adjuntaron a la petición de instalación o adecuación de los servicios de agua y drenaje del predio ubicado en...

Los documentos que se adjuntaron fueron los requeridos para la apertura de cuenta de la solicitud de conexión de agua y drenaje que en su momento se requerían en el año de 1992.

3. El número económico de oficio o de expediente que recayó a esta petición.

El número de expediente que le recayó al predio que describe en su atenta solicitud de información es el ubicado con el numeral 91309.

4. El contenido de la contestación de la petición de instalación o adecuación de los servicios de agua y drenaje del predio ubicado en...

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa que dentro del expediente en comentario nunca se ha generado, administrado, procesado o recopilado información relativa a su atento requerimiento.

5. Los requisitos como poseedor en co-propiedad para acceder a los servicios de agua y drenaje.



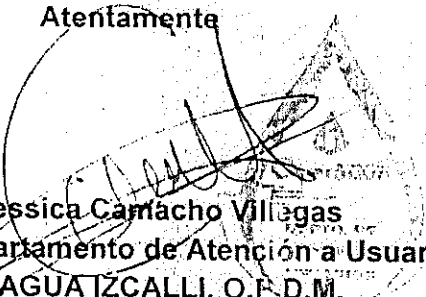
**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

En términos del precepto legal invocado en el numeral 4 y procurando en todo momento se privilegie el derecho de acceso a la información, se hace de su conocimiento que los requisitos para el registro de alta doméstica pueden ser consultados en el Departamento de Atención a Usuarios, siendo:

- Escritura Pública, Sentencia o Resolución Judicial que haya causado ejecutoria inscrita en el Registro Público.
- Título de propiedad ante el Registro Agrario Nacional.
- Traslado de Dominio con Pago.
- Pago del predio al corriente o manifestación catastral.
- Identificación oficial del titular vigente. En caso de no actuar en nombre propio, carta o poder original.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Jessica Camacho Villegas
Titular del Departamento de Atención a Usuarios
OPERAGUA IZCALLI, O.F.D.M.

JCV/fjar

